



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-22832340-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE SAN ANTONIO DE ARECO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Expediente EX-2017-22832340-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Social y Humano, Sede San Antonio de Areco, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 14/17, N° 108/18.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide

la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de Desarrollo Social y Humano, Sede San Antonio de Areco, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-52760477-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-50569414-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, Escuela de  
Desarrollo Social y Humano, Sede San Antonio de Areco  
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO  
CULTURAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

A	Patrimonio cultural	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
B	Historia argentina I	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
C	Introducción a la economía	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
D	Administración básica	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
E	Procesos culturales	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
F	Elementos de contabilidad	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
G	Arte argentino y latinoamericano del siglo XIX	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
H	Nuevos escenarios y tecnologías de la comunicación	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
I	Historia argentina II	Cuatrimstral	4	64	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

J	Estrategias y técnicas de comunicación para la gestión cultural	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
K	Arte argentino y latinoamericano del siglo XX	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
L	Museografía, administración de museos y curaduría	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
M	Seminario sobre tipologías del patrimonio cultural	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
N	Conservación e integración del patrimonio cultural	Cuatrimstral	6	96	Presencial	
O	Antropología social	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
P	Derecho constitucional y administrativo	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
Q	Comportamiento organizacional	Cuatrimstral	6	96	Presencial	

**TERCER AÑO**

R	Inglés técnico	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
T	Administración estratégica	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
U	Gestión cultural y desarrollo local	Cuatrimstral	4	64	Presencial	
V	Electiva NFG	Cuatrimstral	2	32	Presencial	1 *
W	Turismo cultural y patrimonio	Cuatrimstral	4	64	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
X	Diseño de proyectos culturales sustentables	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
S	Ambiente y sociedad	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
Y	Taller de trabajo final	Cuatrimestral	2	32	Presencial	

	Trabajo final	---	0	50	---	2 *
--	---------------	-----	---	----	-----	-----

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1778 HORAS**

**OBSERVACIONES**

1 \* El plan de estudio tiene previsto el dictado de una asignatura electiva de cursada obligatoria, la que podrá estar sujeta a cambios y/o modificaciones

2 \* Para su presentación se requiere tener aprobada la totalidad de materias de la carrera. Este trabajo deberá ser de análisis o intervención profesional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX -2017-22832340- -APN-DNGU#ME-UNIV. NACIONAL SAN ANTONIO DE ARECO-  
TEC. EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO C  
ULTURAL-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO, ESCUELA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SEDE SAN ANTONIO DE ARECO**

- Colaborar en la gestión del patrimonio cultural, en ámbitos públicos o privados, en organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, empresas privadas o corporaciones.
- Colaborar en la gestión del patrimonio cultural urbano o rural a distintas escalas espaciales y temporales.
- Asistir en la elaboración, aplicación y evaluación de políticas vinculadas al patrimonio cultural.
- Asistir en la elaboración de diagnósticos integrales de la situación del patrimonio cultural de una región.
- Colaborar en equipos interdisciplinarios para desarrollar proyectos culturales en el ámbito público o privado relacionado con el patrimonio cultural.
- Colaborar en la elaboración de documentos sintéticos, estudios, informes, análisis o evaluaciones patrimoniales o estudios vinculados al impacto en el patrimonio de proyectos de inversión y desarrollo.
- Colaborar en las acciones de gestión del patrimonio cultural trazando estrategias de planificación de proyectos sustentables.
- Comunicar en diferentes medios y con diferentes públicos estrategias vinculadas al patrimonio cultural.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX -2017-22832340- -APN-DNGU#ME-UNIV. NACIONAL SAN ANTONIO DE ARECO-  
TEC. EN GESTIÓN DEL PATRIMONIO C  
UL.-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.